

OTROS DATOS

Código para validación: **QLXAF-09P56-0S5SI**
 Fecha de emisión: **19 de octubre de 2021 a las 12:15:50**
 Página 1 de 3

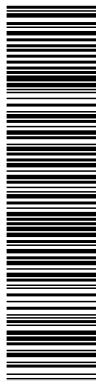
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2021 15:10
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 18/10/2021 21:07
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 19/10/2021 11:12

ESTADO

FIRMADO
 19/10/2021 11:12



Excmo. Ayuntamiento de Alicante Patronato Municipal de Turismo y Playas

Decreto.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Servicio de Turismo (Firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma la Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, por decreto de fecha 17/06/2019, D^a. María del Carmen Sánchez Zamora, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:

La Presidenta Delegada, D^a. M.^a del Carmen Sánchez Zamora.

El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"Decreto.- "Propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y empresas para la reactivación de Alicante como destino turístico 2021"

El pasado día 05 de agosto de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (n.º 147), el extracto del acuerdo de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, de 2 de agosto de 2021, por el que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y empresas para la reactivación de Alicante como destino turístico 2021", abriéndose un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y el de su correspondiente subsanación de 10 días naturales, han sido evaluadas, junto con toda la documentación adjunta presentada, por la comisión evaluadora formada por los técnicos del Patronato destinado al efecto, encargado de verificar el cumplimiento de las condiciones de admisibilidad establecidas en la convocatoria y las bases reguladoras, cuyos informes constan en el expediente.

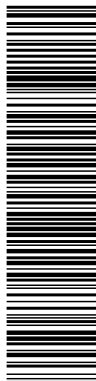
Siguiendo el procedimiento establecido en la base 9ª reguladora de las ayudas, le corresponde a la Comisión de evaluación emitir propuesta de resolución provisional y elevarla al órgano gestor.

Código para validación: **QLXAF-09P56-0S5SI**
Fecha de emisión: **19 de octubre de 2021 a las 12:15:50**
Página 2 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2021 15:10
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 18/10/2021 21:07
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 19/10/2021 11:12

FIRMADO
19/10/2021 11:12



A tales efectos, la Comisión de evaluación del Patronato, conformado por tres técnicos especialistas en la materia, en sesión celebrada el 14 de octubre de 2021, ha evaluado y emitido informe unitario de las solicitudes, generando un listado provisional, elevando a este órgano gestor, propuesta de resolución provisional de concesión y denegación de las presentes ayudas.

Se han valorado un total de 59 solicitudes, de las cuales se han aprobado 53, se ha denegado 5 y aceptado 1 renuncia.

La distribución del millón de euros (1.000.000€) del presupuesto, se ha realizado en función a lo establecido en la base cuarta, punto 2.

No se ha recibido ninguna solicitud de la línea 1 (entidades sin ánimo de lucro/ categoría 5 Cultura, dinamización Castillo, otorgando su dotación presupuestaría automáticamente a la línea 1 (entidades sin ánimo de lucro/ categoría 2, al ser el esta la que mayor recepción de solicitudes ha recibido en la mencionada línea 1.

Una vez realizada la primera asignación, los sobrantes de cada línea y categoría, se han acumulado y sumado en una bolsa común, para su posterior distribución entre aquellas solicitudes con la máxima en el criterio A1 "Interés turístico del proyecto" según lo establecido en la base novena punto 3.

Finalizada la primera y segunda asignación, ha habido un remanente de trece mil ciento treinta dos euros con mil con cincuenta y ocho céntimos (13.132,58€)

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta del Patronato, en su condición de órgano gestor.

Como consecuencia de cuanto precede, **resuelvo**:

Primero.- Conceder la ayuda solicitada a la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y empresas para la reactivación de Alicante como destino turístico 2021" relación de entidades sin ánimo de lucro y empresas que figura en el **ANEXO I a,b,c,d,e,f y ANEXO II a, b, c** por los importes individuales que se indican, ascendiendo la suma de todos ellos a un importe total novecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y siete con cuarenta y dos céntimos (986.867,42 €).

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y empresas para la reactivación de Alicante como destino turístico 2021" a la relación de entidades sin ánimo de lucro y empresas que figura en el **ANEXO III**, por los motivos que se indican.

Tercero.- Aceptar la renuncia de la ayuda solicitada a la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro y empresas para la reactivación de Alicante

OTROS DATOS

Código para validación: **QLXAF-09P56-0S5SI**
Fecha de emisión: **19 de octubre de 2021 a las 12:15:50**
Página 3 de 3

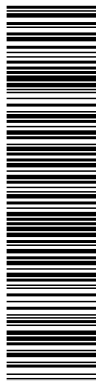
FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de Patronato de Turismo.Firmado 18/10/2021 15:10
- 2.- La Presidenta-Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Patronato de Turismo
Firmado 18/10/2021 21:07
- 3.- Secretario de Patronato de Turismo.Firmado 19/10/2021 11:12

ESTADO

FIRMADO
19/10/2021 11:12



como destino turístico 2021” a la relación **del Anexo IV**.

Cuarto.- En caso de disconformidad con la presente propuesta de resolución provisional, se concede un plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en las web www.alicante.es y www.alicanteturismo.com para presentar en su caso posibles modificaciones del proyecto inicial, no admitiéndose en ningún caso modificaciones del del objeto de la subvención, tal como se indica en la base 9ª.

Quinto.- En aplicación con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación individual de la presente propuesta de resolución se sustituye por la publicación de la misma mediante su inserción en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alicante”.

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.